



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 03 de mayo del 2019

VISTO:

El Informe N°149-2019-APER-U.ADM-HH/MINSA; Informe N° 028 – 2019-SUN.A.REMUN Y PPTO-A.PER/U.ADM-HH/MINSA, Informe N° 23- 2019- CAP-APER/HH/MINSA, referente a la Plaza de Nombramiento de la Servidora; **YANET MILAGROS REQUEZ VILCA**, dispuesta mediante Resolución Directoral N°205-2018-D-HH/MINSA, de fecha 31 de octubre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de conformidad con el artículo 182° inciso b), 183°, 184° y 185°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen pautas sobre el término de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución directoral N°205-2018-D-HH/MINSA de fecha 31 de octubre del 2018, se resuelve nombrar a partir del 01 de noviembre del 2018, en la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán – Pliego 011 Ministerio de Salud, incorporándoles en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales de la salud, Técnico y Auxiliar de la Salud, en los órganos y unidades orgánicas, entre otros, a la servidora **YANET MILAGROS REQUEZ VILCA**, con el cargo de Enfermera Nivel 10;

Que, mediante el Informe N° 23- 2019- CAP-APER/HH/MINSA, emitido por la Sub Área de Control de Asistencia y Permanencia, de fecha 20 de febrero del 2019, señala " *que la servidora Yanet Milagros Requez Vilca con Grupo Ocupacional- Enfermera Personal que salió como apta en el último nombramiento 2018, según Resolución Directoral N° 205-2018-D-HH/MINSA, con fecha 31 de octubre del 2018, la cual hasta la fecha no se ha presentado ni comunicado personalmente a esta institución*"

Que, mediante Informes N°028-2019-SUB.A.REMUN Y PPTO-A.PER/U.ADM-HH/MINSA, de fecha 18 de febrero del 2019, emitido por Sub Área de Remuneraciones y Presupuestos, donde indica que (...) *Yanet Milagros Requez Vilca, enfermera nivel 10 de la Unidad Orgánica- servicio de enfermería; y existiendo la plaza presupuestal CAP N° 164, no se está ejecutando su presupuesto hasta la fecha, teniendo asignación presupuestal y plaza en el AIRHSP N° 239;*

Que, mediante informe N°149-2019-APER-U.ADM-HH/MINSA de fecha 04 de marzo del 2019, la coordinadora del Área de Personal, pone a conocimiento a la Unidad de Administración, que la señora **YANET MILAGROS REQUEZ VILCA**, fue nombrada mediante Resolución Directoral N° 205-2018-D-HH/MINSA, siendo notificada de la misma que habiendo excedido el plazo máximo para tomar posesión del cargo indica que se efectuó el nombramiento del servidor (a) siguiente en la lista de aptos, de acuerdo al orden de mérito;

Que, según el numeral 5.11. de los lineamientos para el proceso de nombramiento 2018, aprobado mediante Resolución Ministerial N°428-2018/MINSA, " las Resoluciones de Nombramiento deberán ser notificados al personal de la Salud comprendido en el proceso de nombramiento dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de emitido el acto resolutorio, en



virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-JUS; asimismo, el personal de la salud nombrado, deberá hacer la toma de posesión del cargo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de notificado;



Que, según el numeral 5.12 de los lineamiento para el proceso de nombramiento 2018, aprobado mediante resolución Ministerial N°428-2018/MINSA, "el personal beneficiario que renuncia al nombramiento correspondiente al año 2018 o que no haga la toma de posesión del cargo dentro del plazo previsto en el numeral precedente, no podrá ser nombrado de manera posterior bajo ninguna circunstancia"; debiendo ser cubierto dicho puesto por el personal de la salud inmediato siguiente de la orden de prelación de la lista de aptos;

Que, de la revisión de la relación del personal que cumple con los requisitos para el proceso de nombramiento se observa que este ha sido cubiertas el 20% conforme los señala la Resolución Ministerial N° 428-2018/MINSA, en ese sentido no habiendo más servidores en el orden de prelación en el proceso de nombramiento, es necesario declarar la plaza presupuestada vacante CAP - N°164 y plaza en el AIRHSP N°239, con el cargo Enfermera, Nivel 10, que corresponde a la servidora YANET MILAGROS REQUEZ VILCA, a partir del 01 de noviembre del 2018;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en donde se señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Contando con el visto bueno de la Unidad de Administración, la Oficina de Asesoría Legal y de Área de Personal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO, de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-JUS, Resolución Ministerial N°963-2017/MINSA y Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PLAZA VACANTE, con eficacia anticipada a partir del 12 de noviembre del 2018, la plaza presupuestada vacante CAP- N° 164 y plaza en el AIRHSP N°239, cargo Enfermera, Nivel 10 que correspondía a la servidora YANET MILAGROS REQUEZ VILCA, de la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycán- Pliego 011 Ministerio de Salud, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas e interesados para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva
C.M.P. 024658
DIRECTOR(a)

- Dirección.
- U. Administración.
- Asesoría Legal.
- A. Personal
- Sub Área de Remuneraciones
- Sub Área de Control de Asistencia
- Sub Área de Legajos.
- Archivo